

## ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

En la ciudad de Esmeraldas, a los 21 días del mes de agosto del año 2024, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Concurso de Merito y Oposición de la Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento de los cantones de Esmeraldas, Atacames y Rioverde - EPMAPSE, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Verificación del Mérito, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Analista de Cartera y Cobranzas 1** y en conocimiento de la referida norma y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisados los siguientes documentos entregados por el Administrador del Concurso: Reporte de Apelaciones, Bases del concurso y Hola de vida de los postulantes, resolvemos lo siguiente:

No.	Apela a	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	Tribunal de Apelaciones	Plaza Cortez, Shakira Ivanova	A la convocatoria	<p>En referencia a la apelación propuesta por la Mgt. Shakira Ivanova Plaza Cortez, nos permitimos en manifestar lo siguiente:</p> <p><b>1.- Antecedentes</b></p> <p>1.1.- Conforme se desprende de la convocatoria realizada mediante la plataforma empresarial de fecha 8 de agosto de 2024, se abrió la postulación para que las personas interesadas puedan postular para el puesto de ANALISTA DE CARTERA Y COBRANZAS 1; y de conformidad al <b>Art. 20</b> de la <b>NORMATIVA PARA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESO, ASCENSO Y PROMOCION DEL</b></p>	La apelación presentada por el postulante NO procede

				<p><b>PERSONAL DE EPMAPSE</b> en su parte pertinente, expresa <b><u>“DE LA POSTULACIÓN.”</u></b> - El periodo para la postulación <u>tendrá un plazo de tres (3) días;</u> y es <u>simultáneo al de la difusión de la convocatoria prevista en el artículo precedente.</u> La persona interesada en participar en el concurso de méritos y oposición deberá ingresar la información requerida en el registro <b>“Hoja de Vida”</b>, incluido lo referente a las acciones afirmativas de ser el caso, en la plataforma tecnológica empresarial” (lo subrayado es mío).</p> <p>1.2.- Conforme se evidencia en el correo electrónico establecido para las postulaciones del concurso de mérito y oposición, que en la bandeja de entrada del correo ingresó un mensaje mediante el cual realizaba su postulación y enviaba su hoja de vida el mismo que fue recibido desde su correo electrónico personal <a href="mailto:j.o.i1205@hotmail.com">j.o.i1205@hotmail.com</a> con fecha 12 de agosto de 2024.</p> <p>1.3.- Con fecha 13 de agosto de 2024 se realizó la verificación de las hojas de vida enviadas por los</p>
--	--	--	--	--



				postulantes, teniendo como resultado que, de las tres postulantes, dos fueron rechazadas sus hojas de vida incluyendo la de su persona por haberlas presentado extemporáneamente conforme al plazo establecido en el cronograma y en la normativa antes indicada. 2.- Por lo anteriormente expuesto, este tribunal una vez analizado el tema de su escrito de apelación, decide rechazar su apelación interpuesta, por improcedente.	
--	--	--	--	---	--

Dispone que el presente Acta se ponga en conocimiento de la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma web de la Empresa.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal.



.....  
MGT. KIRA BRIGITTE MAFFARES ESTUPIÑAN  
C.I. 085006884-2  
**DELGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**



.....  
AB. DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO  
C.I. 080079298-6  
**JEFE PROCURADOR JURÍDICO**



.....  
ING. GABRIELA LORENA CHICA CARRANZA  
C.I. 080270011-2  
**DELEGADO DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL PUESTO**



## RESULTADO DE APELACIONES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CANTONES DE ESMERALDAS, ATACAMES Y RIOVERDE - EPMAPSE				
DEMONINACIÓN DEL PUESTO:	ANALISTA DE CARTERA Y COBRANZAS 1				
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	TESORERIA				
GRUPO OCUPACIONAL:	SERVIDOR PÚBLICO 4	GRADO:	10	RMU:	\$1.086,00
INSTRUCCION FORMAL REQUERIDA:	TECNICO SUPERIOR, TECNOLOGICO SUPERIOR, TERCER NIVEL: INGENIERIA COMERCIAL, DERECHO, CONTABILIDAD Y AUDITORIA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL, ECONOMIA, FINANZAS O CARRERAS AFINES				
EXPERIENCIA SOLICITADA:	TECNICO SUPERIOR: HASTA 5 AÑOS, TECNOLOGICO SUPERIOR: HASTA 4 AÑOS, TERCER NIVEL: HASTA 2 AÑOS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.05				

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	TIPO DE APELACION	APRUEBA SI / NO	FECHA DE APELACION	OBSERVACIONES
1	PLAZA CORTEZ SHAKIRA IVANOVA	0803192012	APELA POR INCONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA	NO	16/08/2024	NO PROCEDE APELACIÓN POR ARTICULOS MENCIONADOS EN LA NORMATIVA PARA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESO, ASCENSO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE EPMAPSE

TRIBUNAL DE APELACIÓN



Mgt. Kira Brigitte Maffares Estupiñan  
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD



Ing. Gabriela Lorena Chica Carranza  
DELEGADO DE LA UNIDAD REQUIRIENTE



Ab. Daniel Alberto Solis Donoso  
RESPONSABLE DE LA ASESORIA JURIDICA